



UNAP

Facultad de Odontología (FO) Consejo de Facultad

Resolución de Consejo de Facultad N° 063-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 11 de setiembre de 2024

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 11 de setiembre de 2024, se llevó a cabo la reunión convocada por el decano de la Facultad de Odontología para la aprobación de Contrato de tres docentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 106-2024-CU-UNAP se resuelve pasar a retiro a partir del 1 se setiembre de 2024, a doce (12) profesores ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) por incumplimiento de los requisitos para ejercer la docencia universitaria tanto en universidades públicas como privadas establecidos en el artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 107-2024-CU-UNAP se resuelve autorizar a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), la contratación de manera excepcional a profesionales que reúnan los requisitos que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria y demás normativa, para desarrollar actividades académicas lectivas y no lectivas en el Semestre Académica 2024-II.

- *Precisar que las propuestas para la contratación de docentes, referidos en el artículo precedente, deben ser aprobados con acto resolutivo del Consejo de Facultad correspondiente y tramitada por la decanatura ante la Unidad de Recursos Humanos de la universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP).*
- *Establecer que los directores de los Departamento Académicos de las respectivas Facultades Académicas deberán supervisar la carga académica lectiva y no lectiva de los docentes contratados y remitir el informe correspondiente al decano para ser elevado a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP).*

Que, el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria, realizada el 11 de setiembre de 2024, se acordó aprobar la propuesta presentada por el Director del Departamento Académico, y cumpliendo con los requisitos que solicitan, quedan aptas para asumir la docencia universitaria la C.D. Uxua Ortecho Zuta; Dra, C.D. Susana Navarro Gonzales; Mgr, C.D. Frescia Hidalgo Palacios, Mgr.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP.



UNAP

**Facultad de Odontología (FO)
Consejo de Facultad**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: - Aprobar la propuesta presentada por el Director del Departamento Académico, y cumpliendo con los requisitos que solicitan, quedan aptas para asumir la docencia universitaria la C.D. Uxua Ortecho Zuta; Dra, C.D. Susana Navarro Gonzales; Mgr, C.D. Frescia Hidalgo Palacios; Mgr, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano




MYRIAM B. PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: VRAC/ Archivo.